

FOVI
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIA A LA VIVIENDA

México, D. F. a 25 de abril de 2003.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y SOCIEDADES
FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOLES):

Ref.19/2003

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Financiamiento de este Fondo, vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la Sociedad Hipotecaria Federal en su carácter de Fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), comunica que la tasa de interés nominal a que se refiere el punto 1.5.3.1. de las citadas Condiciones, será del 11.10 por ciento anual para el mes de mayo de 2003.

ATENTAMENTE

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL FIDUCIARIA EN EL
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA**